ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

11-9216

CLAUSULA PRIMERA PLAN DE PAGOS: Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 17.698.800) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago por el mes de agosto 2024 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.234.800) b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4.116.000,00). **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en las estrategias de empleabilidad de la APE entre ellas CAMPESENA y Economía Popular.2. Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, socializando la ruta de atención con enfoque diferencial identificando habilidades, competencias e intereses ocupacionales, para direccionarlos a la oferta institucional y registrar la gestión realizada en el aplicativo web de la APE. 3. Alimentar la matriz de seguimiento a los procesos de concertación adelantados con los diferentes actores involucrados en la atención de la población víctima entre ellos Mesas departamentales y municipales, organizaciones y representantes de la población víctima; así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos, y reportar en el aplicativo Share Point lo concerniente a la gestión realizada. 4. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada. 5. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas y atender los compromisos adquiridos. 6. Asistir a los Centros Regionales de Atención a Víctimas CRAV y puntos de atención según cronograma validado por el coordinador de la APE y apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, entre otros. 7. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionada con la atención de la población víctima y vulnerable. 8. Apoyar el cumplimiento de los indicadores de la APE, especialmente Personas orientadas y colocaciones de población víctima de la violencia y realización de eventos. 9. Presentar propuesta integral que permita impulsar las colocaciones de la población víctima. 10. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 11. Las demás que le

sean asignadas por el supervisor de contrato y tengan relación con el objeto del contrato.

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos 